



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 086-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 23 de Diciembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de Diciembre del 2021, el Informe N° 485-2021-GAJ-GM-MDCN-T, Sobre la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Estado y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, el numeral 16 del artículo 9) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, el artículo 53 numeral 2 inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece lo siguiente:

53.1 La aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, sus empresas y Organismos Públicos Descentralizados; del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas se efectúa conforme a lo siguiente:

2. Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales

a) La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces presenta al Titular del Pliego para su revisión el proyecto del Presupuesto Municipal, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes.

b) El Titular del Pliego propone el proyecto de presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan.

Asimismo en su artículo 54 numeral 54.1 inciso a) de la mencionada Ley menciona el Plazo de la promulgación o aprobación y presentación de los presupuestos:

54.1 Los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, sus organismos públicos descentralizados y sus empresas; el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas promulgan o aprueban, según sea el caso, y presentan sus presupuestos conforme a lo siguiente:

a) Promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia. La resolución aprobatoria del Presupuesto Institucional de Apertura debe estar detallada a nivel de Ingresos y de Egresos, por Unidad Ejecutora, de ser el caso, por Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 31° inciso 31.3 Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, los GOBIERNOS Locales deben de aprobar mediante Acuerdo de Concejo Municipal, respectivamente a mas tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. En caso no lo aprueben sus respectivos presupuestos dentro del plazo fijado en el párrafo 31.2, el titular del Pliego mediante Resolución correspondiente aprueba, en un plazo que no excede de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal.

Que, mediante Directiva N° 007-2020-EF/50.01, artículo 5 del Capítulo II Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440 y conforme al reporte oficial que se emite en versión electrónica a través del aplicativo web modulo de Programación Multianual correspondiente a la fase de aprobación, el mismo que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos y gastos.

Que, mediante Informe N° 1145-2021-GPPyMI-GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, remite propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura 2022, según el siguiente detalle:

Distribución de ingresos 2022

DESCRIPCION	RB 07	RB 08	RB 09	RB 18	TOTAL
1.1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias	-	1,198,397.00	-	-	1,198,397.00
1.3. Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	-	-	2,196,861.00	-	2,196,861.00
1.4. Donaciones y Transferencias	3,048,260.00	-	-	19,191,563.00	22,239,823.00
TOTAL	3,048,260.00	1,198,397.00	2,196,861.00	19,191,563.00	25,635,081.00

Distribución de Gastos 2022

DESCRIPCION	RB 07	RB 08	RB 09	RB 18	TOTAL
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	2,264,820.00	391,789.00	663,601.00	544,151.00	3,864,361.00
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones	-	-	14,650.00	-	14,650.00
2.3. Bienes y Servicios	783,440.00	793,808.00	1,477,610.00	4,030,805.00	7,085,663.00
2.5. Otros Gastos	-	12,800.00	41,000.00	-	53,800.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	-	-	-	13,116,607.00	13,116,607.00
2.8. Servicio de la Deuda Publica	-	-	-	1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL	3,048,260.00	1,198,397.00	2,196,861.00	19,191,563.00	25,635,081.00

El Presupuesto Institucional aprobado para el año fiscal 2022 asciende a un total de S/ 25,946,023.00 soles. El cual se encuentra distribuido en Gasto Corriente y Gasto de Capital, se detalle en los siguientes cuadros:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA - 2022
GASTO CORRIENTE

POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ACTIVIDAD	IMPORTE
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	895,176.00
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	710,372.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	888,927.00
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	205,203.00
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	78,025.00
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	326,326.00
5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	86,635.00
5000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)	120,171.00
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	3,854,151.00
5000993 OPERACION Y MANTENIMIENTO	678,419.00
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	262,810.00
5001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	269,914.00
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	26,180.00
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	1,127,372.00
5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS	14,912.00
5002445 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	109,118.00
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	934,993.00
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	19,355.00
5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	124,788.00
5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	20,000.00
5005863 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	81,095.00
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	678,192.00
5.005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	15,280.00
TOTAL	11,329,416.00

CATEGORIA PRESUPUESTA	PRODUCTO/ACTIVIDAD	MONTO
P. PRESUPUESTALES	2.485778 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	8,621,224.00
	2.237002 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. CESAR A. COHAILA TAMAYO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - TACNA - TACNA	15,000.00
	2.441186 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA	910,007.00
	2.477970 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LAS CAPACIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA	293,424.00
	2.426205 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA INTERNACIONAL DEL TRAMO AV MANUEL CUADROS - CALLE ANANEA CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA	852,136.00
ACC. CENTRALES	2.506912 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA CALLE INTIORKO TRAMO AV LOS PRECURSORES - AV 01 EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA	129,598.00
	2.332020 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	500,000.00
ANPNOP	2.001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	913,537.00
	2.508669 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA	881,681.00
	5.000376 ADMINISTRACION DEUDA INTERNA	1,500,000.00
TOTAL INVERSIONES		14,616,607.00

Que, mediante Informe N° 485-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que de conformidad con lo expuesto en la parte precedente este despacho es de **OPINIÓN favorable** la propuesta para aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, en este sentido resulta necesario ser elevado a Sesión de Concejo, para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, misma que asciende a la suma de S/ 25, 946,023.00 soles (VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTITRES CON 00/100 SOLES), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, su cumplimiento e implementación con las acciones necesarias del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaría General para su difusión y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la entidad, www.municipalidadnueva.gob.pe.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
 ALCALDÍA
 G.M.
 G.A.J.
 G.P.PyMI
 S.G.S.G
 S.G.T.I.y.C
 Interesado
 Archivo